



FUENTES DE ANDALUCIA

Don Francisco Javier Martínez Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

HAGO SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Modificación de Créditos 02/2025, del Presupuesto de la Entidad Local de 2025, ha de considerarse definitiva dicha modificación, haciéndose público el siguiente resumen por Capítulos del Presupuesto de la Entidad Local, una vez tenida en cuenta dicha modificación:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	2.870.000,00
2	Impuestos Indirectos	132.200,00
3	Tasas y otros Ingresos	972.211,30
4	Transferencias Corrientes	4.348.334,47
5	Ingresos Patrimoniales	43.614,24
6	Enajenación de Inversiones Reales	797.400,00
7	Transferencias de Capital	1.824.362,24
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	394.955,71
TOTAL INGRESOS		11.398.077,96

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	4.955.274,54
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.184.210,30
3	Gastos Financieros	67.000,00
4	Transferencias Corrientes	414.258,35
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	25.000,00
6	Inversiones Reales	2.713.181,10
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	534.920,35
TOTAL GASTOS		10.908.844,64



Cód. Validación: 74AK3PTDMD2PNCED4RFP9CTT
Verificación: <https://fuenteandaluca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

El citado recurso no suspenderá por sí la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Fuentes de Andalucía, a 16 de Mayo de 2025.-

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Francisco Javier Martínez Galán

**- SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA IMPRENTA DEL B.O.P.
SEVILLA.-**



Cód. Validación: 74AK3PTDMD2PNCED4RFP9CTT
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2